

AUTORIZA PAGO CON TARJETA DE CRÉDITO INSTITUCIONAL PARA EL CAMBIO DE PASAJES AÉREOS, POR RAZONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

SANTIAGO, 0 7 AGO 2024

VISTO: lo dispuesto en la Ley Nº 21.640,

que aprobó el presupuesto del Sector Público para el año 2024; en el artículo 109 y demás pertinentes del DFL Nº1, de 2005, de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL Nº 2763, de 1979, y de las Leyes Nº18.933 y N°18.469; en el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus posteriores modificaciones; la Resolución Nº 7 de 2019 y Nº 14,de 2022, ambas, de la Contraloría General de la República; la Resolución Ela Resolución Exenta RA 882/136, del 20 de julio de 2023, de la Superintendencia de Salud, que renueva el nombramiento de la persona que indica en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, Exenta SS/Nº 653, del 3 de septiembre de 2020, sobre delegación de facultades; ; y

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante Solicitudes de Compra Nºs 451,452, 453, todas de fecha 30 de julio de 2024, La Superintendencia y la Unidad de Comunicaciones, como unidad requirente, ha solicitado la compra de pasajes aéreos destino Antofagasta/Calama, entre los días 7 y 9 de agosto de 2024, para el Dr. Víctor Torres, Superintendente de Salud, para la jefa de Comunicaciones Ximena Gutiérrez y para la profesional de la misma unidad Emma Barraza.

2º Que, la compra de pasajes aéreos se

realizó de la siguiente forma:

- IDA: se materializó mediante la orden de compra N°601-233-CM24, trayecto Santiago Antofagasta, fecha 7 de agosto de 2024.
- REGRESO: se materializó mediante la orden de compra N°601-234-CM24, trayecto Calama – Santiago, fecha 9 de agosto de 2024.

3º Que, de acuerdo a lo informado por la contraparte técnica, se informa que las actividades que correspondían a ceremonias de acreditación de prestadores de salud, del día 9 de agosto de 2024, en la ciudad de Calama, fueron canceladas, por esta razón, las/os tres funcionarias/os, debían regresar a Santiago el día 8 de agosto del presente año. Por lo tanto, se debió gestionar el cambio de pasajes con la Agencia de Viajes Turavion.



4º Que, al momento de gestionar el cambio de los pasajes aéreos, se solicitó una cotización a la Agencia de Viajes Turavión, para ver la diferencia tarifaria y pagar dicho monto, la cual asciende a la suma total de \$522.315.- (quinientos veintidós mil trescientos quince pesos) impuestos incluidos, según factura electrónica N°507874, de fecha 7 de agosto de 2024.

5° Que, de acuerdo a lo indicado por la Resolución Exenta N° 128, de fecha 27 de enero de 2023, que modifica Resolución Exenta N° 439, de 7 de junio de 2021, sobre procedimiento de pago, uso, manejo, control y custodia de tarjeta de crédito institucional, la institución dispone una tarjeta de crédito, y el monto autorizado para compras nacionales, asciende a un total de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

6° Que, en base a las consideraciones anteriores y disposiciones legales pertinentes, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1° AUTORÍZASE el pago efectuado por un monto total \$522.315.- (quinientos veintidós mil trescientos quince pesos) impuestos incluidos, correspondiente al cambio de pasajes aéreos, con el proveedor AGENCIA DE VIAJES TURAVION, RUT 80.989.400-2.

2º AUTORÍZASE la utilización de la tarjeta de crédito institucional para el pago de cambio de pasajes aéreos con la Agencia de Viajes Turavión, conforme al procedimiento aprobado por la institución y actualizado por Resolución Exenta N°128, de 27 de enero de 2023.

4° IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente contratación al siguiente ítem del presupuesto vigente aprobado para esta Institución:

22.08.007 - Pasajes, Fletes y Bodegajes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL

"POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE"

RODRIGO SIERRA CONTRERAS

ARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUPERINTENDENCIA DE SALUD

CHR/CCM/MUT
(tt)
DISTRIBUCIÓN:

• Subdepartamento de Finanzas y Contabilidad

Unidad de Adquisiciones

• Oficina de Partes